

GUÍA PARA ACREEDORES

Cómo participar de la audiencia informativa

Causa judicial: “CONOC S.R.L. – KHALIQ ANWAR S.R.L. – OCAÑA, EZEQUIEL AURELIO – OCAÑA, VERÓNICA INÉS – VLACOL S.A.S. – CONCURSO DE AGRUPAMIENTO” (Expte. n.º 12904178), Juzgado de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades n° 1) de la ciudad de Córdoba, *Anexo del Auto n.º 88, del 09/10/2026*

Lo esencial, en un minuto

1. **Cuándo:** el jueves **3 de diciembre de 2026, a las 10:00 horas**.
2. **Dónde:** solo por internet, en la plataforma **Webex**. Ningún acreedor ni abogado de acreedores podrá entrar a la sala. **No vaya a Tribunales**.
3. **Para qué:** para que las concursadas expliquen su propuesta y cómo van las negociaciones, y para que usted pueda hacerles preguntas.
4. **Qué no es:** no es una votación ni una asamblea. Nada se decide en la audiencia. Conectarse, preguntar o callar no significa aceptar ni rechazar la propuesta.
5. **Preguntas por escrito:** puede enviarlas antes, por un formulario, hasta el **28 de octubre de 2026 a las 23:59 horas**. Es optativo.
6. **Una conexión por acreedor:** el sistema admite como máximo 1.000 conexiones.
7. **Si no puede conectarse:** la audiencia queda grabada y podrá verla después.

Cómo está organizada esta guía

La guía sigue el orden en que usted va a necesitar la información: primero, qué es la audiencia; después, qué hacer antes, durante y después. Si busca algo puntual, vaya directo a la sección:

1. Lo básico: qué es la audiencia
2. Para qué sirve la audiencia y para qué no
3. Quiénes participan y cómo
4. Antes de la audiencia: cómo enviar sus preguntas por escrito
5. Qué preguntas se admiten
6. Cómo conectarse por Webex
7. El día de la audiencia, paso a paso
8. La ronda de preguntas en vivo
9. Reglas de respeto y orden
10. Después de la audiencia
11. Respuestas rápidas
12. Palabras que conviene conocer
13. Lista de control y datos útiles

1. Lo básico: qué es la audiencia

¿Qué es un concurso preventivo?

Es un proceso judicial para personas o empresas que no pueden pagar sus deudas a tiempo.

Durante el concurso, el deudor busca llegar a un acuerdo con las personas a las que les debe (los **acreedores**) sobre cómo y cuándo les va a pagar o cumplir. Un juez controla el proceso.

¿Quiénes son «las concursadas»?

En este expediente hay cinco deudores en concurso. Tramitan juntos, en un mismo expediente. En esta guía los llamamos siempre «**las concursadas**»:

1	Conoc S.R.L.
2	Khaliq Anwar S.R.L.
3	Ezequiel Aurelio Ocaña
4	Verónica Inés Ocaña
5	Vlacol S.A.S.

¿Qué es «la propuesta»?

Es lo que las concursadas ofrecen a sus acreedores para pagar sus deudas o cumplir sus obligaciones; por ejemplo, la de escriturar un inmueble.

Las cinco concursadas presentaron **una sola propuesta para todos sus acreedores**. Su nombre técnico es «propuesta de acuerdo preventivo». En esta guía la llamamos «**la propuesta**».

Puede leer la propuesta completa accediendo al siguiente link: <https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>, consignando en el cuadro que aparece a la derecha, el número de expediente (12904178), tildando el recuadro “no soy un robot”, yendo a la sección “Resolución/es (Todas)” y buscando la operación de fecha 19/08/2026 (“otras peticiones” – presentada por: Misino, Alberto Federico Gerónimo).

¿Qué es la audiencia informativa?

Es una reunión que exige la ley de concursos y que dirige el Tribunal. En ella:

- las concursadas **explican** su propuesta y cómo van las negociaciones con sus acreedores; y
- los acreedores pueden **hacerles preguntas** sobre la propuesta.

Es un lugar de encuentro entre las concursadas y sus acreedores. Está pensada en interés de los acreedores: sirve para que usted conozca, comprenda y aclare sus dudas, escuchando directamente a las concursadas.

2. Para qué sirve la audiencia y para qué no

Tener claro el objetivo de la audiencia evita expectativas equivocadas. Este cuadro resume lo que se puede esperar de ella:

La audiencia SÍ sirve para...	La audiencia NO sirve para...
Escuchar a las concursadas explicar su propuesta.	Votar. En la audiencia no se vota nada.
Saber cómo van las negociaciones con los acreedores.	Aceptar o rechazar la propuesta.
Hacer preguntas a las concursadas y aclarar dudas.	Debatir entre acreedores: no es una asamblea.
Entender mejor la propuesta antes de decidir qué hacer.	Resolver reclamos individuales de cada acreedor.
Saber cómo se aplica la propuesta a su categoría.	Expresar enojo, insultar o agraviar.
Conocer con qué recursos piensan cumplir la propuesta.	Explicar si va a aceptar o no la propuesta, ni por qué.

En la audiencia no se decide nada

El Tribunal no resuelve nada durante la audiencia:

- ni si hay acuerdo entre las concursadas y sus acreedores;
- ni si el acuerdo se aprueba (lo que la ley llama «homologación»);
- ni ningún reclamo individual.

Participar no es aceptar

Conectarse a la audiencia, hacer una pregunta o permanecer en silencio **no significa aceptar ni rechazar la propuesta.**

Entonces, ¿cómo acepto la propuesta, si decido hacerlo?

Aceptar la propuesta se llama «**prestar conformidad**». Se hace por escrito, con transcripción de la propuesta que se acepta y con la firma certificada, fuera de la audiencia. Es una decisión libre de cada acreedor.

Una forma de hacerlo es presentarse con su DNI en el Tribunal. Allí le entregan un ejemplar completo de la propuesta, impreso por el propio Tribunal. Si usted lo desea, expresa por escrito su conformidad y firma, y el Tribunal certifica su firma.

Dirección y horario de atención: Caseros n° 551 (edificio de Tribunales I), segundo piso, esquina de calles Caseros y Arturo M. Bas, ciudad de Córdoba; de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 hs. La conformidad puede ser prestada hasta el vencimiento del plazo fijado para ello (que a hoy, es el día **14/12/2026**).

Un comentario necesario

Es comprensible que muchos acreedores sientan preocupación, frustración o enojo por esta situación. La audiencia, sin embargo, tiene una finalidad concreta: informar y responder preguntas sobre la propuesta. Respetar esa finalidad permite que todos reciban la información que necesitan.

3. Quiénes participan y cómo

La audiencia es **mixta**: algunas personas están en la sala del Tribunal y otras participan a distancia, por internet.

Quiénes	Dónde están	Qué hacen
El Tribunal (juez, secretaria y personal del juzgado)	En la sala	Dirige la audiencia y ordena la palabra.
Las concursadas , sus apoderados y abogados	En la sala o a distancia	Informan y responden las preguntas.
La Sindicatura y su abogada	En la sala	Opina sobre la propuesta y sobre lo informado.
El Fiscal (Ministerio Público Fiscal)	En la sala	Opina en resguardo del interés de los acreedores que son consumidores.
Los acreedores y sus abogados	Solo por internet (Webex)	Escuchan y hacen preguntas.

Nadie entra a la sala

El día de la audiencia **no se permitirá, en ningún caso, que un acreedor o el abogado de un acreedor entre a la sala.**

Todos los acreedores participan de la misma manera: por internet. Así se asegura el mismo trato para todos y el orden del acto. **No vaya a Tribunales.**

¿Qué acreedores pueden participar?

Pueden participar los acreedores que figuran en los listados (planillas) que forman parte de la sentencia de categorización: la **Sentencia n.º 57, del 28 de mayo de 2026.**

La sentencia de categorización es la que ordenó a los acreedores en grupos, llamados **categorías**, según el tipo de crédito. Por ejemplo: acreedores por sumas de dinero, acreedores por obligación de escriturar y acreedores laborales.

Para saber si usted figura en esos listados, acceda al siguiente link: <https://www.justiciacordoba.gov.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>, consignando en el cuadro que aparece a la derecha, el número de expediente (12904178), tildando el recuadro “no soy un robot”, yendo a la sección “Resolución/es (Todas)” y buscando la operación de fecha 28/05/2026 (Sentencia de categorización – unificada). La misma cuenta con un archivo Excel, con “pestañas” en la parte inferior en la que se consignan las distintas categorías.

¿Puedo participar junto con mi abogado?

Sí. Si tiene abogado, él puede conectarse, enviar el formulario y hacer preguntas por usted.

Una sola conexión por acreedor

La plataforma Webex admite como máximo **1.000 conexiones**. El total de acreedores en condiciones de participar superan por poco los 1.000. Por eso, el Tribunal pide:

1	Que haya una sola conexión por acreedor.
2	Que los acreedores que son familiares, amigos o conocidos se conecten juntos, desde un mismo equipo , en la medida de lo posible.
3	Que los abogados que asisten a varios acreedores usen una sola conexión , en la medida de lo posible.

Si no logra conectarse, no se preocupe: **la audiencia queda grabada en video** y podrá verla después (ver sección 10).

4. Antes de la audiencia: cómo enviar sus preguntas por escrito

Antes de la audiencia, usted puede enviar por escrito las preguntas que quiere hacer a las concursadas. Se envían por un formulario de internet (Formulario de Google).

Enviarlas antes tiene una ventaja: las concursadas las conocerán con anticipación y podrán preparar respuestas concretas.

El formulario, en resumen

Dónde está	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciEP8W_rLCrei3NLA6jeHj9-j5BDgM98viUdcox0stiqnn6w/viewform?usp=dialog
Hasta cuándo	Hasta el 28 de octubre de 2026, a las 23:59 horas . Después de ese momento no se reciben más preguntas.
Cuántos envíos	Uno solo por acreedor , aunque tenga varios créditos o le deban varias concursadas.
Cuántas preguntas	Hasta cinco . Puede hacer una, varias o las cinco.
Extensión de cada pregunta	Hasta 400 caracteres (letras, espacios y signos). Equivale a unas 60 o 70 palabras.
¿Es obligatorio?	No . Es optativo.
Quién puede completarlo	Usted o su abogado.

Cómo completarlo, paso a paso

PASO 1	Abra el formulario Ingrese al enlace: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciEP8W_rLCrei3NLA6jeHj9-j5BDgM98viUdcox0stiqnn6w/viewform?usp=dialog Puede hacerlo desde una computadora o desde un teléfono celular.
PASO 2	Escriba sus datos Sus datos personales: nombre y apellido. El número de su crédito, tal como figura en la resolución del Tribunal que reconoció su crédito (la «sentencia de verificación»). Si tiene varios créditos, indíquelos todos. Quién es su deudor: la concursada (o las concursadas) que le debe.
PASO 3	Escriba sus preguntas Escriba una pregunta en cada casillero . Hay cinco casilleros. No es necesario completarlos todos. Antes de escribir, lea la sección 5: allí se explica qué preguntas se admiten.
PASO 4	Revise y envíe Revise sus datos y sus preguntas. Recuerde que corresponde un solo envío por acreedor . Envíelo cuando esté seguro.

Si no envía preguntas, no pierde nada

No enviar preguntas **no significa renunciar a ningún derecho**.

Tampoco le impide conectarse a la audiencia ni pedir la palabra en ella.

¿Quién responde las preguntas?

Las concursadas. Las preguntas se dirigen a ellas y son ellas quienes deben responderlas. El Tribunal no responde las preguntas: dirige y ordena la audiencia.

¿Qué hace el Tribunal con las preguntas recibidas?

Cuando vence el plazo del formulario, la Secretaría del Tribunal:

1. **revisa** que cada pregunta trate sobre lo que se puede preguntar (sección 5);

2. **ordena y agrupa por tema** las preguntas que preguntan lo mismo. Las preguntas repetidas pueden recibir una respuesta común, sin cambiar su sentido;
3. **deja afuera** las preguntas que no tratan sobre los temas de la audiencia; y
4. **agrega** el listado final de preguntas al expediente y lo comunica, con anticipación, a las concursadas y a la Sindicatura, para que sepan qué quieren saber los acreedores.

5. Qué preguntas se admiten

Esta regla se aplica tanto a las preguntas escritas como a las que se hacen en vivo. **Solo se admiten preguntas sobre estos cuatro temas:**

Tema	Qué significa	Ejemplo de pregunta
1. El contenido de la propuesta	Qué ofrecen las concursadas.	«¿Cómo se calcula la suma que la propuesta pagaría a los acreedores por sumas de dinero?»
2. Cómo se aplica a cada categoría	Qué ofrece la propuesta a cada grupo de acreedores.	«¿Qué plazo ofrece la propuesta a los acreedores de la categoría de escrituración?»
3. Los medios para cumplirla	Con qué dinero, bienes o recursos piensan cumplir las concursadas.	«¿Con qué ingresos o bienes piensan pagar lo que ofrecen?»
4. La marcha de las negociaciones	Cómo vienen las conversaciones con los acreedores.	«¿Cuántas conformidades obtuvieron hasta ahora en cada categoría?»

Los ejemplos son orientativos: muestran el tipo de pregunta que se admite, pero no son las únicas preguntas posibles.

Las preguntas que no traten sobre estos cuatro temas no se formularán en la audiencia.

Pregunte pensando en el interés de todos

El Tribunal invita a los acreedores a preguntar sobre **temas que interesan a muchos**, y no sobre la situación particular de cada uno. Así, una sola respuesta aclara las dudas de muchas personas.

Este cuadro muestra cómo transformar una pregunta personal en una pregunta útil para todos:

En lugar de preguntar...	...es mejor preguntar
«¿Cuándo me van a escriturar mi departamento?»	«¿En qué plazo prevé la propuesta escriturar a los acreedores de la categoría de escrituración?»
«¿Cuánto me van a pagar a mí?»	«¿Cómo se calcula lo que la propuesta pagaría a los acreedores por sumas de dinero?»
«¿Qué garantía tengo yo de que me van a pagar?»	«¿Qué garantías ofrece la propuesta para asegurar que se cumpla?»
«¿Por qué nunca me contestaron mis mensajes?»	«¿Cómo se están comunicando con los acreedores para negociar la propuesta?»

Qué queda fuera de la audiencia

Estos planteos no se tratan en la audiencia. Si corresponden, deben hacerse por otras vías del proceso; su abogado puede orientarlo:

- pedidos para que se reconozca un crédito, o para que se cambie su monto o su categoría;
- reclamos por incumplimiento de un contrato;
- pedidos para que se escribure un inmueble determinado;
- pedidos para que se investigue o se sancione a alguien;
- expresiones de enojo, insultos o agravios;
- explicaciones sobre si va a aceptar o no la propuesta, o por qué;
- en la ronda en vivo, preguntas que ya fueron respondidas.

Que una pregunta no se formule en la audiencia no significa que se haya decidido algo sobre su crédito.

Consejos para escribir una buena pregunta

1	Una sola idea por pregunta. Si tiene dos dudas, use dos casilleros.
2	Vaya directo al punto: qué parte de la propuesta no entiende o qué dato necesita.
3	Elija uno de los cuatro temas y pregunte sobre él.
4	Escriba con sus palabras. No necesita usar lenguaje formal ni jurídico.
5	No repita la misma pregunta en varios casilleros.

6. Cómo conectarse por Webex

La audiencia se hace por **Webex**, un sistema de videoconferencia. Para participar no necesita conocimientos de informática. Estas son las indicaciones del área técnica del Poder Judicial.

Qué necesita

Elemento	Detalle
Un equipo	Una computadora personal con wifi, o un teléfono celular.
Conexión a internet	Es indispensable. Ubíquese cerca del módem para tener mejor señal.
El enlace de la audiencia	https://justiciacordoba.webex.com/meet/webexcnun01a
Su nombre completo y un correo electrónico	Se los pedirán al ingresar.
Cámara	Se pide tenerla encendida, en la medida de sus posibilidades.
Auriculares	Recomendados, para escuchar y ser escuchado mejor.

Para ingresar **NO** necesita

- número de evento;
- contraseña;
- crear una cuenta en Webex.

Si se conecta desde una computadora

PASO 1	Abra el enlace Haga clic en el enlace de la audiencia: https://justiciacordoba.webex.com/meet/webexcnun01a
PASO 2	Si nunca usó Webex en esa computadora El sistema le pedirá descargar una extensión (un pequeño programa). Descárguela y ábrala (ejecútela). Puede tardar unos segundos. Espere sin cerrar la ventana.
PASO 3	Escriba su nombre completo y su correo electrónico Escriba su nombre y apellido completos . Así el Tribunal puede identificarlo. Escriba su dirección de correo electrónico.
PASO 4	Haga clic en «Entrar como invitado» No necesita número de evento ni contraseña.
PASO 5	Ya está dentro Encienda la cámara, si puede, y mantenga el micrófono silenciado .

Si se conecta desde un teléfono celular

PASO 1	Antes del día de la audiencia: descargue la aplicación Busque Webex Meetings en la tienda de aplicaciones de su teléfono (Play Store o App Store) e instálela. Es gratuita.
PASO 2	El día de la audiencia: toque el enlace Toque el enlace de la audiencia: https://justiciacordoba.webex.com/meet/webexcnun01a Se abrirá la aplicación.
PASO 3	Escriba su nombre completo y su correo electrónico No necesita número de evento ni contraseña.

PASO
4

Ya está dentro

Encienda la cámara, si puede, y **mantenga el micrófono silenciado**.

Si algo no funciona

Si le pasa esto...	...pruebe esto
El enlace no abre.	Copie el enlace completo y péguelo en la barra de direcciones de su navegador de internet.
La extensión no se descarga o no abre (computadora).	Búsquela en la carpeta «Descargas» de su computadora. Si no funciona, conéctese desde el celular con la aplicación Webex Meetings.
Le piden número de evento o contraseña.	No hacen falta. Vuelva a abrir el enlace completo de la audiencia.
No escucha bien o la imagen se corta.	Acérquese al módem y cierre otros programas. Si sigue igual, apague su cámara.
Se cortó la conexión.	Vuelva a entrar por el mismo enlace.
No logra conectarse.	Recuerde: la audiencia queda grabada y podrá verla después.

7. El día de la audiencia, paso a paso

La audiencia es el **jueves 3 de diciembre de 2026, a las 10 hs.** Este cuadro muestra, en orden, qué pasa en cada momento y qué hace usted:

Momento	Qué pasa	Qué hace usted
10:00 a 10:15	Tiempo de espera: 15 minutos para que todos terminen de llegar o de conectarse.	Conéctese. Mantenga el micrófono silenciado.
10:15	El Tribunal abre la audiencia.	Escuche.
Luego	Las concursadas informan sobre su propuesta y sobre cómo van las negociaciones.	Escuche.
Luego	La Sindicatura formula sus consideraciones sobre la propuesta y sobre lo informado.	Escuche.
Luego	El Fiscal formula sus consideraciones sobre la propuesta y lo informado en resguardo del interés de los acreedores que son consumidores.	Escuche.
Luego	Las concursadas responden las preguntas escritas, ordenadas por el Tribunal. Tienen un tiempo limitado.	Escuche.
Luego	Ronda limitada de preguntas en vivo de los acreedores, la Sindicatura y el Fiscal.	Si quiere, pida la palabra (sección 8).
Luego	Las concursadas responden esas preguntas.	Escuche.
Final	El Tribunal cierra la audiencia.	—

Desde qué hora puede conectarse: desde las 10 hs. del día de la audiencia.

Tres datos importantes

1	Quien habla por las concursadas lo hace por las cinco. Debe ser una persona que conozca sus negocios.
2	Si no alcanza el tiempo para responder todas las preguntas escritas, las concursadas deberán responder por escrito, en el expediente, las que queden pendientes, al terminar la audiencia.
3	Toda la audiencia se graba en video.

8. La ronda de preguntas en vivo

Después de que las concursadas respondan las preguntas escritas, hay una **ronda limitada de preguntas en vivo**. Sirve para preguntar sobre lo que se informó y se respondió durante la audiencia.

Para participar no hace falta haber enviado el formulario.

Las reglas

Regla	Qué significa
Una sola pregunta por acreedor	Cada acreedor que pida la palabra puede hacer una sola pregunta.
Por orden de inscripción	Se respeta el orden en que los acreedores se anotaron para hablar. Para ello deberá inscribirse a través del chat del Webex Meeting escribiendo, por ejemplo, pido la palabra
Solo con autorización	Los micrófonos permanecen silenciados. Solo puede hablar cuando el Tribunal le da la palabra.
Sin réplica	Después de la respuesta, no puede volver a preguntar ni discutir la respuesta.
En voz alta o por escrito	Puede hacer su pregunta en voz alta o escribirla en el chat de Webex. Si la escribe, la lee el Tribunal.
Los mismos cuatro temas	Solo se admiten preguntas sobre los temas de la sección 5. No se admiten preguntas que ya fueron respondidas.

Cómo hacer su pregunta, paso a paso

PASO 1	Anótese para hablar Inscríbase a través del chat del Webex Meeting escribiendo, por ejemplo, pido la palabra, y con indicación de su nombre completo
PASO 2	Espere su turno Mantenga el micrófono silenciado mientras espera.
PASO 3	Cuando el Tribunal le dé la palabra, active el micrófono Haga una sola pregunta , breve y clara.
PASO 4	Escuche la respuesta y vuelva a silenciar el micrófono Recuerde que no hay réplica.

¿Prefiere no hablar en voz alta?

Escriba su pregunta en el chat de Webex. El Tribunal la leerá. Valen las mismas reglas: una sola pregunta y sobre los cuatro temas admitidos.

9. Reglas de respeto y orden

Cerca de mil acreedores pueden estar conectados al mismo tiempo. Para que la audiencia sirva a todos, el Tribunal pide a cada participante la máxima colaboración.

Le pedimos que...	Le pedimos que no...
mantenga el micrófono silenciado;	insulte ni agravie a nadie;
hable solo cuando el Tribunal le dé la palabra;	interrumpa a quien está hablando;
vaya directo a su pregunta;	use su turno para expresar enojo;
trate con respeto a todos los participantes;	explique si va a aceptar o no la propuesta;
use una sola conexión por acreedor.	repita preguntas ya respondidas.

10. Después de la audiencia

1	Respuestas pendientes. Las concursadas deben responder por escrito, en el expediente, las preguntas escritas que no se llegaron a responder durante la audiencia. Podrá consultarlas accediendo al siguiente link: https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx , consignando en el cuadro que aparece a la derecha, el número de expediente (12904178), tildando el recuadro “no soy un robot”, yendo a la sección “Resolución/es (Todas)” y buscando la operación correspondiente.
2	Acta. El Tribunal deja constancia escrita de lo ocurrido en la audiencia.
3	Grabación. La grabación de la audiencia quedará disponible para que los interesados la consulten. Si no pudo conectarse, podrá ver allí toda la información.

Recuerde: decidir si acepta o no la propuesta es una decisión exclusivamente suya. No está obligado a aceptarla si no desea hacerlo. Si tiene dudas sobre su situación particular, consulte con un abogado de su confianza.

11. Respuestas rápidas

Pregunta	Respuesta
¿Tengo que ir a Tribunales?	No. Los acreedores participan solo por internet. Nadie entra a la sala.
¿Es obligatorio participar?	No. Y la audiencia queda grabada.
¿En la audiencia se vota la propuesta?	No. Nada se vota ni se decide.
Si me conecto o pregunto, ¿estoy aceptando la propuesta?	No. Participar no es aceptar ni rechazar.
¿Quién responde las preguntas?	Las concursadas. No el Tribunal.
¿Hasta cuándo puedo enviar preguntas escritas?	Hasta el 28/10/2026 a las 23:59 horas.
¿Cuántas preguntas puedo enviar?	Hasta cinco , de hasta 400 caracteres cada una, en un solo envío.

Pregunta	Respuesta
Si no envío preguntas, ¿pierdo algún derecho?	No. Y puede igual pedir la palabra en la audiencia.
¿Puedo preguntar sobre mi caso particular?	Se recomienda preguntar sobre temas de interés general (sección 5).
¿Puedo conectarme junto con un familiar que también es acreedor?	Sí, y es lo recomendable: una conexión para ambos.
¿Necesito abogado?	No para participar. Su abogado puede hacerlo por usted.
¿Puede suspenderse la audiencia?	La audiencia no se hace si, antes de la fecha, las concursadas consiguen las conformidades necesarias y lo informan al Tribunal con las constancias respectivas.

12. Palabras que conviene conocer

Palabra	Qué significa en esta guía
Acreedor	Persona o empresa a la que las concursadas le deben dinero o el cumplimiento de una obligación (por ejemplo, escriturar).
Categoría	Grupo de acreedores con créditos de un mismo tipo. Por ejemplo: acreedores por sumas de dinero, por obligación de escriturar o laborales.
Concursadas	Los cinco deudores en concurso preventivo: Conoc S.R.L., Khaliq Anwar S.R.L., Ezequiel Aurelio Ocaña, Verónica Inés Ocaña y Vlacol S.A.S.
Concurso preventivo	Proceso judicial en el que quien no puede pagar sus deudas a tiempo busca un acuerdo con sus acreedores.
Conformidad	Aceptación de la propuesta por parte de un acreedor. Se da por escrito y con firma certificada, fuera de la audiencia.
Expediente	El conjunto de documentos del proceso judicial. Este es el expediente n.º 12904178.

Palabra	Qué significa en esta guía
Fiscal (Ministerio Público Fiscal)	Funcionario que interviene en la audiencia en resguardo de los intereses de los acreedores que son consumidores.
Homologación	Aprobación del acuerdo por el juez. No se decide en la audiencia.
Propuesta	Lo que las concursadas ofrecen a sus acreedores para pagar o cumplir. Su nombre técnico es «propuesta de acuerdo preventivo».
Réplica	Volver a hablar para responder o discutir una respuesta. En la ronda en vivo no hay réplica.
Sentencia de categorización	Resolución del Tribunal que ordenó a los acreedores en categorías (Sentencia n.º 57, del 28/05/2026).
Sentencia de verificación	Resolución del Tribunal que reconoció su crédito. Allí figura su número de crédito.
Sindicatura	Profesional designado por sorteo por el Tribunal para controlar el concurso y opinar sobre la situación de las concursadas.
Webex	Sistema de videoconferencia por internet que se usará para la audiencia.

13. Lista de control y datos útiles

Antes del 28 de octubre de 2026

☐	Leí la sección 5: sé qué preguntas se admiten.
☐	Decidí si quiero enviar preguntas por escrito (es optativo).
☐	Si quiero hacerlo, tengo a mano mi número de crédito y sé quién es mi deudor.
☐	Envié el formulario una sola vez, antes de las 23:59 horas del 28/10/2026.

Antes del 3 de diciembre de 2026

☐	Tengo el enlace de la audiencia.
☐	Si voy a usar el celular, ya descargué la aplicación Webex Meetings.

☐	Probé que mi equipo tenga sonido, micrófono y, si es posible, cámara.
☐	Acordé con familiares o conocidos acreedores conectarnos juntos, si corresponde.

El 3 de diciembre de 2026

☐	Estoy cerca del módem, con el equipo cargado y auriculares.
☐	Me conecté entre las 10:00 y las 10:15, con mi nombre completo.
☐	Tengo el micrófono silenciado.
☐	Si quiero preguntar en vivo, sé cómo anotarme y conozco las reglas (sección 8).

Datos útiles

Formulario de preguntas:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSciEP8W_rLCrei3NLA6jeHj9-j5BDgM98viUdcox0stiqnn6w/viewform?usp=dialog

Enlace de la audiencia (Webex):

<https://justiciacordoba.webex.com/meet/webexcnun01a>

Propuesta completa:

<https://www.justiciacordoba.gob.ar/JusticiaCordoba/servicios/ObservatorioQuiebra.aspx>.

Consigne en el cuadro que aparece a la derecha el número de expediente (12904178), tilde el recuadro “no soy un robot”, vaya a la sección “Resolución/es (Todas)” y busque la operación de fecha 19/08/2026 (“otras peticiones” – presentada por: Misino, Alberto Federico Gerónimo)

Tribunal: Juzgado de 1ª Instancia y 13ª Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades n° 1) de la ciudad de Córdoba. Dirección: Caseros n° 551 (edificio de Tribunales I), segundo piso, esquina de calles Caseros y Arturo M. Bas, ciudad de Córdoba. Días y horarios de atención: de lunes a viernes, en el horario de 8 a 14 hs.